

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

64

CARRERAS ARAGONESES, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 60; comparecerá el día 26 de Enero, a las once de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas, por hurto y como denunciante. JO—176

65

INIESTA JIMENEZ, Lorenzo, domiciliado últimamente en el pueblo de Vallecas, se le cita para que en término de cinco días y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.712 de 1922.

186

66

MOLINA Y GARCIA, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodas, 18 y 20; comparecerá el día 20 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra el y Julián Martínez Salgado. JO—135

67

QUESADA LACROIX, José; hijo de Victoriano y de Elisa, domiciliado últimamente en Madrid, San Buenaventura, número 10, tercero derecha; comparecerá el día 17 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia instruido contra el mismo. JO—136

68

ROCA ALONSO, Julián; de veintiocho años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión encuademador; hijo de Gregorio y Felipa, sin domicilio; comparecerá el día 19 de Enero, y hora de las diez y media de su mañana, ante

el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.323 de orden del corriente año. JO—137

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

250

ALCARAZ ROMERO, José; domiciliado últimamente en Cartagena, calle de Don Gil, número 8; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de esta capital, para ser notificado de sobresimiento en causa por el delito de desertión mercante, instruida por el referido Juzgado, contra dicho individuo.—Santa Cruz de Tenerife, 1 de Diciembre de 1922. El Comandante Juez instructor, Enrique García. JM—10534

251

ARENAS PEREZ, Román; hijo de Román y de Josefa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, D. José Martín Envid, residente en el cuartel de los Docks (Pacífico), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 21 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, José María. JG—10517

252

BILEAL BONO, Damaceno; hijo de Pedro Juan y de Gracia, natural de Catadau, provincia de Valencia, no consta su estado ni su profesión, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Catadau, procesado por desertión; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia, treinta días después de su publicación en la GACETA DE MADRID, conminándole a que si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Valencia, 19 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Escofet. JG—10549

253

BRAVOS PACIOS, Dositeo; hijo de José y de María, natural de Altos, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Sanz Rey, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Lugo, 9 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Sanz Rey. JG—10501

254

CIFRE GINER, Salvador; hijo de Salvador y de María, natural de Turis, provincia de Valencia, de veinticuatro años de edad, de oficio ebanista, estado soltero, su estatura 1,570 metros, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular; barba cerrada; boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares: una cicatriz en la región frontal, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar del en que se publique la presente ante D. Miguel Santa Cruz Julián, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, de guarnición en Valencia, cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Valencia, 18 de Diciembre de 1922. El Capitán Juez instructor, Miguel Santa Cruz. JG—10543

255

DIAZ RIBAS, Ramón; hijo de Juan y de Carmen, natural de Lestado, Ayuntamiento de Palas de Rey, provincia de Lugo, de profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,780 metros, sus señas son: pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Sanz Rey, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 9 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Luis Sanz Rey. JG—10501

256

FARINA ARMAS, Tomás; hijo de Antonio y de Evarista, natural de Candelaria, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años de edad, estatura 1,75, color moreno, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regular, barba abundante, encartado por falta grave de desertión; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Larache, D. José Romero Camacho, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 9 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, José Romero. JG—10506

257

FARRE BONO, José; hijo de María

y de Rosa, natural de San Martín de Sarroca (Barcelona), de estado soltero, profesión charrifour, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,565 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente de deserción, por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden circular de 18 de Septiembre último (D. O. núm. 210), comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 15 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Camilo Llovera.

252

JG-10541

FERNANDEZ GOMEZ, Guillermo; hijo de José María y Restituta, natural de Hinojales, provincia de Jaén, soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, D. José Murcia Fernández, con residencia en el cuartel del Conde Duque (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 12 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, José Murcia.

JG-10518

253

FERNANDEZ GONZALEZ, José; hijo de Pedro y de Cándida, natural de Maroena, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veintiséis años de edad, se ignoran sus señas personales; procesado por falta grave de deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15 regimiento de Artillería Ligera, D. Manuel Saavedra Ascáriz, residente en Pontevedra; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 6 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Saavedra.

JG-10521

260

FIGUEROA GONZALEZ, José; domiciliado últimamente en Muros de Abeleira; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina, de esta capital, para ser notificado del sobreseimiento recaído en causa por el delito de deserción mercante instruida por el referido Juzgado contra el mismo.—Santa Cruz de Tenerife, 1.º de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique García.

JM-10532

261

GALLARDO MARTINEZ, Daniel; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Baza, provincia de Granada, de veintidós años de edad, de oficio del campo, de estado soltero, estatura un metro 580 milímetros; procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de un mes, a contar desde que se publique la presente, ante D. José Paz García, Co-

mandante Juez instructor del regimiento de Infantería Pavía, número 48, de guarnición en San Roque; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—San Roque, 11 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, José Paz.

JG-10536

262

GALLART CERBIAN, Bernardo; hijo de Bernardo y de Gracia María, natural de Aloira, provincia de Valencia, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 570 milímetros; no constan sus señas personales ni las particulares; domiciliado últimamente en Aloira; procesado por deserción, comparecerá ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Guadalupe, núm. 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia, treinta días después de su publicación en la GACETA DE MADRID; conminándole a que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Valencia, 19 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Escofet.

JG-10547

263

GIL PEIRO, José; hijo de José y de Consuelo, natural de Catadau, provincia de Valencia, soltero, no consta su oficio, de veintidós años de edad, no constan sus señas personales ni particulares; domiciliado últimamente en Catadau; procesado por deserción, comparecerá ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Guadalupe, número 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia, treinta días después de su publicación en la GACETA DE MADRID, conminándole a que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Valencia, 19 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Escofet.

JG-10544

264

GONZALEZ DIAZ, Rafael; hijo de Celestino y de Paula, natural de Palmeiro, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, se ignoran sus señas personales; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15 regimiento de Artillería Ligera, D. Manuel Saavedra Ascáriz, residente en Pontevedra; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 6 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Saavedra.

JG-10522

265

GONZALEZ RODRIGUEZ, Roque; hijo de Cristóbal y de Josefina Dolores; natural de Lorca (Murcia), de veintidós años de edad, de oficio jornalero, siendo su estado, señas personales y particulares desconocidos; averiguado últimamente en su pueblo, en la actualidad en ignorado paradero; procesado por la falta de deserción con motivo de haber faltado a incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de España, núm. 46, D. Genaro Valadrón Valls, residente en el cuartel de la Alameda, de esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo

será declarado rebelde.—Lorca, 13 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Genaro Valadrón.

JG-10508

266

GRANDA JOGLAR, Manuel; hijo de Felipe y de Martina, natural de Sarmalca, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veintisiete años de edad, se ignoran sus señas personales; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15 regimiento de Artillería Ligera, D. Manuel Saavedra Ascáriz, residente en Pontevedra; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 6 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Saavedra.

JG-10523

267

IZQUIERDO JARAQUEMADA, Alfonso; hijo de Alfonso y de Josefa, natural de Córdoba, parroquia de San Pedro, Ayuntamiento de Córdoba, provincia de Idem, de estado soltero, profesión ebamista, de veintitrés años de edad, estatura un metro 595 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz achatada, barba regular, domiciliado últimamente en esta Corte, calle Conde Aranda, número 15; sentenciado por el delito de hurto, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, D. Antonio Adrados Semper, residente en esta plaza, cuartel de María Cristina; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid a 19 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Adrados.

JG-10516

268

LESTON MAYO, Aniceto; hijo de Victorio y Gumerinda, natural de Tal de Arriba, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años, cuerpo pequeño, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color moreno, barba ninguna, domiciliado últimamente en Tal de Arriba (Muros); procesado por falta de presentación para ingresar en servicio, comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor D. Angel Mariño Saavedra, Ayudante de Marina de Muros, Muros, 14 de Diciembre de 1922.—El Ayudante Juez instructor, Angel Mariño.

JM-10512

269

LUBIAS GARCIA, Miguel; hijo de Felipe y de Gregoria, natural de Soria, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Soria; estatura 1,570 metros; encartado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería de Aragón, número 21, D. Vicente Morell Clemente, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 13 de Diciembre de 1922.—El Capitán instructor, Vicente Morell.

JG-10550

270

LLOPIS IBIZA, José; hijo de Domini

go y de Dolores, natural de Oliva (Valencia); soltero, labrador, de veintitrés años de edad; señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz sobrada, barba saliente, boca regular, color sano, aire marcial, producción clara; domiciliado últimamente en Oliva; procesado por desertión; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Guadalajara, número 30, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia, treinta días después de su publicación en la Gaceta de Madrid, comunicándole a que si no lo efectúa será declarado rebelde. Valencia, 19 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Escofet. JG—16545

271

MANUEL OACERES, Simón; hijo de Manuel y de Francisca, naturales de Almonte (Huelva), Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Huelva, vecindados en el mismo pueblo; nació el 1 de Agosto de 1890, de oficio zapatero, estado soltero, estatura 1,625 metros; fué filiado como quinto por el cupo de su pueblo para el reemplazo de 1911, ingresó en activo en 1 de Diciembre de 1920, como sustituto, por haber cesado en el de voluntario; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, a partir desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores Arapiles, número 9, D. Manuel Serrano Oliva, residente en Tetuán; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 10 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Serrano. JG—10538

272

MORENO ESCOBAR, Victor; hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Valparaiso, Ayuntamiento de ídem (Chile), de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio fogonero; estatura 1,800 metros; señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba no tiene, boca regular, color moreno, frente regular; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Borbón, número 17, D. Ricardo Vallespin Zayas, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 7 de Diciembre de 1922. El Comandante Juez instructor, Ricardo Vallespin. JG—10514

273

MUNOZ TORRES, José; domiciliado últimamente en Vélez-Málaga, calle de Pizarro, número 13; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de esta capital, para ser notificado de sobreesimiento en causa por el delito de desertión mercante, instruida por dicho Juzgado contra dicho individuo.—Santa Cruz de Tenerife, 1 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique García. JM—10532

274

NAVARRO LAZO, Cándido; hijo de Manuel y de Asunción, natural de Orense, Ayuntamiento de ídem, estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, y de 1,610 metros de estatura; domiciliado últimamente en Orense; procesado por falta de concentración; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Capitán del regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Castor Sierra Nectar; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 9 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Castor Sierra. JG—10509

275

NAVES ARROJO, Joaquín; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Noreña (Oviedo), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, cuyas señas son: color moreno, pelo negro rizado, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba naciente, viste con decencia; domiciliado últimamente en Noreña; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 11 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—10519

276

NEIRA VENTURA, José; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Angeles (Lugo), de veinticuatro años de edad, de estatura 1,720 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Sanz Rey, del regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 9 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Sanz. JG—10505

277

OLIVERA, BERNARDI, Andrés; natural de San Fernando (Cádiz), de estado soltero, profesión marinero de segunda, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Fernando; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor, Alférez de navío don Luis Carrero Blanco, en el acorazado "Alfonso XIII"; declarándose en rebeldía en caso de no hacer su presentación en el plazo fijado.—Melilla, 15 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Luis Carrero.—El Secretario, Manuel de Celis. JM—10515

278

ORTIZ CASTANEDA, José; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, parroquia de Santa María, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cádiz, vecindado en Jerez de la Frontera, de veintiocho años de edad, soltero, de oficio pintor, de estatura un metro 660 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, color enfermizo; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor, Teniente de la Coman-

dancia de Ingenieros de Larache, don Roque Caspino Lasala, domiciliado en Larache; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 15 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Roque Caspino. JG—10507

279

OTERO OTERO, Nicolás; hijo de Lorenzo y de Josefa, natural de Luyego, provincia de León, de veintiséis años de edad, cuyas señas personales se ignoran; procesado por falta grave de desertión, por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del quince regimiento de Artillería Ligera, don Manuel Saavedra Ascariz, residente en Pontevedra; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 9 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Saavedra. JG—10526

280

PACHECO QUINTANILLA, Miguel; hijo de Hedefonso y de Dolores, natural de Lora del Río (Sevilla), casado, profesión labrador, edad veintitrés años, estatura un metro 700 milímetros, color sano, pelo negro, ojos y cejas al pelo, nariz regular, barba clara, boca regular, frente regular, su aire marcial, su producción buena; señas particulares, fué revacunado con resultado positivo; cometió la desertión en uniforme kaki; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta grave de tercera desertión, comparecerá en el término de ocho días, a partir del de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores Alfonso XII, 21 de Caladriera, de guarnición en Sevilla, don Juan Herrera López; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 11 de Diciembre de 1921.—El Teniente Juez instructor, Juan Herrera. JG—10537

281

PALLÉS MIRABELL, Antonio; natural de Maella (Zaragoza), domiciliado últimamente en Barcelona, Avenida de la República Argentina, 221, cuarto, cuarta; comparecerá en el término de ciento ochenta días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina, de esta capital para ser notificado de sobreesimiento en causa núm. 407 de 1915, por el delito de desertión, instruida por dicho Juzgado contra el referido individuo.—Santa Cruz de Tenerife, 13 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique García. JM—10530

282

PALLI BOFILL, Liberto; natural de Calonge, de estado soltero, hijo de Eladio y Camila, de oficio barbero, domiciliado últimamente en San Felú de Guixols, comparecerá en el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la publicación ante el Juez instructor don Antonio Barberá Hernández, Alférez de Navío en la Ayudantía de Marina de Palamós, y de no hacerlo así será declarado prófugo.—Palamós, 11 de Diciembre de 1922.—El Alférez Juez instructor, Antonio Barberá. JM—10524

283

PAREDES GOMEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Ulloa, Ayuntamiento de Felas de Rey, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura un metro 620 milímetros; sus señas personales y particulares desconocidas; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Luis Sanz Rey, del regimiento de Infantería Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 9 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Sanz Rey.

JG—10506

284

PUGA MARTINEZ, Angel; hijo de Claudino y de Consuelo, natural de Cerantes, parroquia de Idora, Ayuntamiento de Redondela, de la provincia de Pontevedra, de veintisiete años de edad, estado soltero; procesado por la falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería La Victoria, núm. 67, D. Emilio Quintela Vázquez, en el Cuartel de San Fernando, de esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Pontevedra, 11 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Emilio Quintela.

JG—10527

285

RIBAS GUASCH, Vicente; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en San José (Ibiza), comparecerá en el término de ciento ochenta días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de esta capital, para ser notificado de sobreseimiento en la causa núm. 184 de 1916 por el delito de desertión instruida por dicho Juzgado contra el referido individuo.—Santa Cruz de Tenerife, 13 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique García.

JM—10528

286

RODRIGUEZ ARROYO, Gerardo; hijo de Angel y de Benita, de veintinueve años de edad, natural de Villargordo, Ayuntamiento de Villarmuerto, provincia de Salamanca, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos castaños, barba poca, aire marcial, nariz regular, boca ídem, sin señas particulares que se encuentra en ignorado paradero; se le cita por la presente, para que desde el punto en que se encuentre lo comuniqué a este Juzgado; igualmente se cita a cualquiera otra persona que supiere su residencia, lo participe a la brevedad posible al Comandante del regimiento de Infantería Toledo, núm. 35, D. Miguel Sanz de la Garza, Juez instructor del expediente que por excepción sobrevenida instruye al soldado del mismo Cuerpo Emilio Rodríguez Arroyo.—Zamora, 10 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz.

JG—10551

287

RODRIGUEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de José y de Claudina, natural de

Mós, de la provincia de Pontevedra, de Cela, parroquia de Mós, Ayuntamiento de veintidós años de edad, estatura un metro 618 milímetros, estado soltero, sin señas particulares; procesado por la falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería de Murcia, núm. 37, D. Angel Gómez Puga, en el Cuartel de San Fernando, de esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 7 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Angel Gómez.

JG—10525

288

RODRIGUEZ PANADERO, Juan Francisco; hijo de José María y de Teresa, natural de Salamanca, domiciliado últimamente en Salamanca y sujeto al expediente por haber faltado a incorporación a filas, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente del regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Alfredo Martín González, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 13 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Martín.

JG—10535

289

RODRIGUEZ PARADA, Celestino; hijo de José y de Felisa, natural de Castroverde, Ayuntamiento de Puebla de Brollón, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura un metro 580 milímetros; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Luis Sanz Rey, del regimiento de Infantería Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 9 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Sanz Rey.

JG—10502

290

ROGER BALLARÓ, Antonio; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 610 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente de desertión por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden circular de 18 de Septiembre último (D. O. núm. 210), comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor don Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Almansa, núm. 18, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 15 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Camilo Llovera.

JG—10540

291

SÁNCHEZ SAMPERO, Arsenio; hijo de Saturnino y de Vicenta, domiciliado últimamente en Tamas (Saltauder);

comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina, de esta Capital, para ser notificado de sobreseimiento en causa número 425 de 1915 por el delito de desertión mercante instruida por dicho Juzgado contra el referido individuo.—Santa Cruz de Tenerife, 13 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique García.

JM—10529

292

SANCHEZ SANCHEZ, Sabino; hijo de José y de María, natural de Cerecedo, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de oficio labrador, ignorándose sus señas personales; procesado por falta grave de desertión, por haber faltado a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del 15.º regimiento de Artillería ligera, D. Manuel Saavedra Ascariz, residente en Pontevedra; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 6 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Manuel Saavedra.

JG—10520

293

SEIJAS MILLA, Emilio; Sargento que fué del regimiento de Infantería San Fernando, número 11, hijo de Isolina, natural de El Ferrol (La Coruña), de estado soltero, de veintisiete años de edad, estatura 1,430 metros; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de La Coruña, ante el señor Juez instructor permanente D. Manuel Ramírez y González, Comandante de Infantería, con residencia oficial en la calle Cardenal Cisneros, número 3, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en la causa que por el motivo aludido se sigue, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Melilla, 11 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Manuel Ramírez.

JG—10512

294

SERRANO CLIMENT, Antonio; hijo de Agustín y de Teresa, natural de Simat de Valldigna, provincia de Valencia, jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Simat de Valldigna; procesado por desertión; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Guadalajara, número 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia, treinta días después de su publicación en la GACETA DE MADRID, comunicándole a que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Valencia, 19 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio de Escofet.

JG—10546

295

SOTO LOPEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Rosalía, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintisiete años de edad; estatura 1,610 metros; color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba

naciente, boca regular, frente espaciosa; viste de soldado de Ingenieros en campaña; domiciliado últimamente en el barrio de Chamberí, de esta Corte; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, don Pudente Carbajo Sáinz, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 11 de Diciembre de 1922.—El Alférez Juez instructor, Pudente Carbajo. JG—10539

296

SUBIRATS SUBIRATS, Ignacio; hijo de Ignacio y de Cinta, natural de Mas de Barberans (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba y boca regulares, color sano, frente ancha; domiciliado últimamente en Mas de Barberans, y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 18 de Septiembre último (Diario Oficial número 210); comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor don Camilo Llovera Menino, Comandante del regimiento de Infantería de Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 15 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Camilo Llovera. JG—10542

297

VAZQUEZ PACIN, Angel; hijo de Manuel y de María Estrella; natural de Carteira, Ayuntamiento de Palas de Rey, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Sanz Rey, del regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 9 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Sanz Rey. JG—10503

298

VILATA PONS, José María Joaquín; hijo de Joaquín y de Bienvenida, natural de Villalonga, provincia de Valencia, de oficio labrador, soltero, de veintidós años de edad, de estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Villalonga; procesado por deserción; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Guadalajara, número 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia, treinta días después de su publicación en la Gaceta de Madrid; conminándose a que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Valencia, 14 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio de Escofet. JG—10549

299

ZAPATER LOPEZ, Francisco; hijo de José y de Vicenta, natural de Chelva, Ayuntamiento de Iden, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de es-

tatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Chelva; procesado por falta de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Mahón, número 63, D. Narciso Tuduri Astol, residente en Mahón (Baleares); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 12 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Narciso Tuduri.

JG—10511

300

ALVAREZ VELAZQUEZ, Juan; hijo de José y de Manuela, natural de Lanes, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, profesión comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, don Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 13 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—61

301

BALZA NUNEZ, Domingo; hijo de Manuel y de Casilda, natural de Cabarcas, Ayuntamiento de Sobrado, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,745 metros; ignorándose su paradero; procesado por faltas graves de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del tercer regimiento de Artillería de Montaña, D. Venancio Carvajal Carvajal, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 16 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal. JG—22

302

BASSA DOMINGO, Jaime; hijo de Adolfo y de María, natural de Vendrell (Tarragona); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de este Arsenal, Capitán de Infantería de Marina D. Germán Argüelles Ríos; notificándole que, de no efectuar su presentación durante el plazo señalado, será declarado rebelde.—Cartagena, 22 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Germán Argüelles.—El Secretario, Manuel García. JM—21

303

BELLOT JAEN, Gaspar; hijo de José María y de Javiara, natural de Elche (Alicante), del recemplazo de 1918, en la actualidad veinticuatro años de edad, soltero, oficio alpargatero; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, con residencia, al parecer, en Orán, y cuyo individuo se halla sujeto a expediente

por falta a concentración; deberá comparecer, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Vizcaya número 51, D. Cosme Parpal Villalonga, residente en Alcoy (Alicante), en inteligencia que de no efectuar la presentación le parará el perjuicio a que haya lugar. Alcoy, 20 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal. JM—4

304

CARDONA COSTA, Vicente; hijo de Antonio y Catalina, natural de la parroquia de San Jorge, Ayuntamiento de San José, provincia de Baleares, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros, color sano, pelo castaño, cejas negras, ojos melados, nariz recta, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en San Jorge, provincia de Baleares; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores Ibiza número 19, D. Cándido Castañeda Adeva, residente en el castillo de Ibiza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ibiza, 14 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Cándido Castañeda. JG—64

305

CLEMEN, Samuel; hijo de David y de Greción, natural de Filadelfia (Estados Unidos), provincia de Pensylvania, casado de veintidós años de edad, fogonero del vapor inglés "Rutney"; ignorándose su último apellido y las señas personales; domiciliado últimamente en Erandio (Bizkaia); procesado por el delito de maltrato al primer maquinista del mencionado vapor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Ramón Sebról Sueiros, en la puerta del parque del Arsenal de El Ferrol, al objeto de ser notificado de la resolución recaída en la causa.—El Ferrol, 18 de Diciembre de 1922.—El Alférez Juez instructor, Ramón Sebról. JM—48

306

CONCA CONCA, Vicente; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Biar (Alicante), soltero, jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta a incorporación; comparecerá ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Princesa número 4 D. Lamberto de los Santos Sánchez Aparicio, residente en Alicante.—Alicante, 20 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Lamberto de los Santos. JG—1

307

CRESPO LOPEZ, Manuel, Juan Vito Vales, Sr. Angel, Guillermo Tanayo, Alvaro Urrutia, Justo Pastor, José María Martínez, Juan Gelado, José Ferreira y Antonio Vidal, ignorándose el nombre de los padres y domicilios; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán de corbeta don

Ramón Rodríguez Trujillo para prestar declaración en expediente que se instruye por naufragio del vapor "Vivino" en la Comandancia de Marina de Bilbao. Bilbao, 16 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.
JM—10

308

CHEVAS FERNANDEZ, Ramón; hijo de Francisco y de Carlota, natural de Celsoia, Ayuntamiento de Peñamellera Baja, provincia de Oviedo, de estado soltero, del comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros, color moreno, pelo castaño, cejas flem, ojos castaño obscuro, nariz recta, barba afeitada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tarragona número 78 don Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 13 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.
JG—60

309

DAPENA CRESPO, Juan; hijo de José y de Hilaria, natural de Betanzos (Coruña), soltero, de treinta y nueve años de edad, soldado de Infantería de Marina, ignorándose sus señas personales; domiciliado últimamente en Betanzos; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Rafael Fernández Caro, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad, para notificarle un indulto.—El Ferrol, 14 de Diciembre de 1922.—Rafael Fernández.
JM—44

310

DIAZ BULNES, Alonso José; hijo de Romaldo y de Inocencia, natural de Oseja, provincia de León, parroquia de Oseja, Juzgado de primera instancia de Riaño, de veintiocho años de edad, dependiente; domiciliado últimamente en Oseja; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del regimiento Cazadores de Galicia 25.º de Caballería D. Carlos Bermúdez Manóvil, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.
JG—17

311

FERNANDEZ EXPOSITO, José, y Aurelio García Modrano, hijos de Telesforo y Evarista y José y Eulogia respectivamente; domiciliados últimamente en Baracaldo (Vizcaya); comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, para notificación de amnistía en causa por robo, instruida por la Comandancia de Marina de Bil-

bao.—Bilbao, 16 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.
JM—12

312

FERNANDEZ GONZALEZ, Santiago; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Muros, provincia de Oviedo, soltero, del comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,628 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tarragona número 78 D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 17 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.
JG—54

313

FIAL PEREZ, Marcelino Leancio; hijo de Manuel y de Nicolasa, natural de Puentedeume, provincia de La Coruña, soltero, labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Puentedeume; procesado por haber faltado a concentración para recibir instrucción; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería Ferrol número 65, D. Vicente Latorre González, en la plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 13 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Vicente Latorre.
JG—41

314

FLORES DE LA ROFA, Isidro; natural y vecino de Méjico, de veintidós años de edad, soltero, fogonero que fué del vapor inglés "Lock Lomend", en cuyo buque sufrió lesiones al caerse de una escalera hallándose fondeado en la ría de Bilbao, y que embarcó posteriormente como tripulante en el vapor inglés "Beaumais"; comparecerá, en el plazo de treinta días, en el Juzgado de la Puerta del Dique del Arsenal del Departamento, y ante el Capitán de Infantería de Marina D. Heliodoro Caneda Pita, Juez instructor de la sumaria que se instruye con dicho motivo, para ser notificado del sobreseimiento recaído en la referida sumaria.—El Ferrol, 16 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Heliodoro Caneda.
JM—46

315

GARCIA GOMEZ, Cristóbal; natural de Arjonilla (Jaén), soltero, del comercio, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Arjonilla; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado militar del regimiento Infantería Covadonga número 40, cuartel de la Montaña.—Madrid, 27 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alfredo González.
JG—69

316

GIMENEZ GALLARDO, Antonio; hi-

jo de Francisco y de Catalina, natural de Alora, provincia de Málaga, avecinado últimamente en Ceuta, soltero, jornalero, 1,592 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color claro, frente regular, sin señas particulares, con instrucción, de diecinueve años de edad, soldado voluntario de la compañía de Mar de Ceuta; encartado en expediente que se le sigue por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor Comandante de Caballería D. José Pardo y Velarde; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Ceuta, 12 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, José Pardo.
JG—20

317

GOMEZ DEL RIO, Victor; natural de San Andrés de Seria (Soria), de estado soltero, profesión comerciante, de veinticuatro años de edad; fué autorizado para fijar su residencia en Saíta (República Argentina); domiciliado últimamente en Saíta; procesado por falta a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar del regimiento de Infantería de Covadonga, número 40.—Madrid, 20 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alfredo González.
JG—72

318

GONZALEZ LOPEZ, Abel; hijo de Blas y de Gregoria, natural de Las Campas, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincial de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde.—Gijón, 13 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.
JG—63

319

HAMBLER BEMAR, Carlos; hijo de Henrich y de Elisa, natural de Hamener, avecinado en su pueblo, de veinticuatro años de edad, soltero, cocinero, de estatura 1,645 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha; señas particulares: dos heridas, una en caña pierna; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.
JG—13

320

KOCHLER, Alexander; natural de Alemania, fogonero, que perteneció a la dotación del vapor alemán "Wibeber", domiciliado últimamente en Hamburgo; procesado por robo; comparecerá, en tér-

trmino de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Emilio Suárez Fiol, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Las Palmas, 15 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Emilio Suárez.

JM-67

321

MARTINEZ SAMPER, Alfonso; hijo de Alfonso y de Dolores, natural de Pilar de la Oradada (Alicante), casado, fogonero, de treinta y cuatro años de edad, estatura alta, compleción robusta, pelo, cejas y bigote castaños, ojos grises, frente, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 20 de 1919, por el delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM-9

322

MARTIN VAZQUEZ, Antonio; hijo de Juan y de Francisca, natural de Cortegana, provincia de Huelva, soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura mediana, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Almonaster la Real; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, D. Florencio Reyna González; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Algeciras, 13 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Florencio Reyna.

JG-7

323

MENENDEZ ALVAREZ, Francisco; hijo de Serafín y de Josefa, natural de Quintana, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, soltero, barbero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 13 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG-52

324

MENENDEZ MENENDEZ, José; hijo de Santos y de María, natural de Figueras, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.646, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a

treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 17 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG-53

325

MENENDEZ PEREZ, Luciano; hijo de Salustiano y de Rosa, natural de Santianes, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 17 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG-55

326

MOLL, Wilhelm; natural de Alemania, fogonero, que perteneció a la dotación del vapor alemán "Wigbert", domiciliado últimamente en Hamburgo; procesado por robo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Emilio Suárez Fiol, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Las Palmas, 15 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Emilio Suárez.

JM-68

327

NORIEGA VILLAR, José; hijo de Ignacio y de Jesús, natural de Boves, Ayuntamiento de Peñamellera, provincia de Oviedo, profesión del comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 15 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG-51

328

NUÑEZ LOSADA, Leoncio; hijo de Adelino y de Emilia, natural de Cabarcos, Ayuntamiento de Sobrado, provincia de León, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.745 metros; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Venancio Carvajal Carvajal, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 16 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal.

JG-23

329

PEREZ CARRASCO, Ginés; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Cartagena (Murcia), del reemplazo de 1921, en la actualidad veintidós años de edad, soltero, jornalero, con residencia en Revidigier (Francia), cuyo individuo se halla sujeto a expediente por faltar a incorporación; deberá comparecer, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Cosme Parpal Villalonga, residente en Alcoy (Alicante); en la inteligencia que, de no efectuar la presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Alcoy, 21 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal.

JG-5

330

PEREZ MORALES, Urbano; hijo de Juan y de María, natural de Huércal-Overa, provincia de Almería, jornalero, soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Cartagena, número 70, D. Arturo Sánchez Puente, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 20 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Arturo Sánchez.

JG-15

331

PEREZ VARGAS, Armando; natural de Mosqueruela, provincia de Teruel, soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz achatada, barba poca, boca grande, color sano, frente pequeña, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Puertomingalvo (Teruel); encartado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 45, D. Cándido Mallén Taliancón, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 22 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén.

JG-14

332

PLANA JAVIER CASAVALDES, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en su pueblo, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.688 metros; sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba saliente, color pigmentado, frente despejada; señas particulares: picado de viruelas; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del tercer Regimiento de Infantería de Marina, Alférez D. Ricardo Antonio Soto Caravante, residente en esta ciudad, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruya; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 26 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Ricardo A. Soto.

JM-30

333

PUNTES OSENDO, José; hijo de José y de María, natural de Samborombó, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, don Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—52

334

ROCÉS FERNANDEZ, José-María; hijo de Manuel y de Enriqueta, natural de Rabia, Ayuntamiento de Onís, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,659 metros, color triguero, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz gruesa, barba saliente, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, don Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 17 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—56

335

SANZ SANCHIS, José; hijo de Faustino y de Hilaria, natural de Montes (Valencia), soltero, labrador, de veintidós años de edad, pelo castaño, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por faltar a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Vicente Ferrando Causarás, residente en Játiba.—Játiba, 19 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Vicente Ferrando.

JG—66

336

SANCHEZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Ramiro y de Joaquina, soltero, jornalero, de veintiséis años de edad; señas personales: estatura regular, nariz y boca regulares, barba y bigote afeitados; señas particulares: tiene una cicatriz en el lado derecho de la cabeza, próxima a la oreja; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de quince días, en este Juzgado, sito en la segunda Sección de esta ría de Bilbao, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta D. Angel Blanco y Serrán.—Deusto, 20 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Angel Blanco.

JM—40

337

SANCHEZ ANDRES, Vicente; hijo de [padre] y de María, natural de Nava (Valencia), soltero, jornalero de

veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la isla de Cuba; procesado por faltar a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, don Vicente Ferrando Causarás, residente en Játiba.—Játiba, 19 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Vicente Ferrando.

JG—65

338

SANCHEZ HERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Angela, natural de Turra, provincia de Almería, domiciliado últimamente en Francia, que nació en 2 de Diciembre de 1896, jornalero, soltero, su estatura 1,570 metros, pelo castaño obscuro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno; con una pequeña cicatriz en la frente; procesado por faltar a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de España, número 46, D. José Gestal Laguna, residente en esta plaza, cuartel de Antigones; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, José Gestal.

JG—37

339

SUAREZ GALLO, Avelino; hijo de Francisco y de María, natural de Bugaral, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—57

340

VALERO GIL, Antonio; hijo de Cristóbal y de Benita, natural de Focall, provincia de Castellón, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,638 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca grande, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en su pueblo; encartado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Cándido Mallén Talanco, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 19 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén.

JG—36

341

VALLINA LAREDO, Alfredo; hijo de Cándido y de María, natural de Sierra, Ayuntamiento de Nava, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,590, color triguero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa; proce-

sado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—49

342

VICTORIA GUILLEN, José; hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Alcoy; comparecerá, en término de quince días, así como sus padres, familia, vecinos o cualquier otra persona que sepa su paradero, para que en el término del citado plazo, a contar de la publicación de este edicto, se presenten en este Juzgado, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de Corbeta D. José María de Murcia y Sanz de Andino.—Alicante, 21 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, José María de Murcia.

JM—6

343

VIDAL LOPEZ, Luis Serapio; hijo de Serapio y de Dolores, natural de Canero, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—50

344

VILLALTA ORIOLS, Julián; hijo de Luis y de Francisca, natural de Castellar de Nuch, provincia de Barcelona, soltero, jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,610 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz afilada, boca regular, barba grande, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Melilla, Teniente D. Ildefonso Aguado González; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Ildefonso Aguado González.

JG—74

345

VIZCAINO SEGURA, Bartolomé; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Cartagena, de veintitrés años de edad, soltero, marino, cuyas señas personales son: pelo rubio, barba poblada, ojos negros, color pigmentado; para que, en el término de treinta días, se presente ante D. Germán Argüelles Ríos, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la sumaria que se le sigue por el delito de abandono de servicio; bajo apercibimiento que, de no verificar su presentación, será declarado rebelde.—Cartagena, 27 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Germán Argüelles.

JM—19

346

PARAPAR SANTOS, Francisco; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Chapela, Ayuntamiento de Nondola, provincia de Pontevedra, soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Vivero, provincia de Lugo; procesado por faltas graves de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino al Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Venancio Carvajal Carvajal, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 9 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal. JG—10461

347

PEREZ HERMO, Manuel; natural y vecino de Boiro, Escarabote (Coruña), marinero que fué del vapor "Añorga", domiciliado últimamente en Buenos Aires; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Oficial segundo de la Reserva Naval D. Alfonso Menéndez Álvarez, para declarar en causa por lesiones sufridas por dicho individuo, instruida por el Juzgado especial de Marina de la tercera Sección de la Ría de Bilbao.—Erandio, 14 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—10476

348

PEREZ SANTAMARIA, Victor; hijo de Amador y de Juana, natural de Begoña, de veinte años de edad, marinero, soltero, vecino de Erandio, declarado prófugo por no haberse presentado en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1921; comparecerá en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Oficial segundo de la Reserva Naval D. Alfonso Menéndez Álvarez.—Erandio, 20 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—10475

349

PEREZ SANZ, Felipe; hijo de Diácono y de Damiana, natural de Santisteban, provincia de Navarra, de treinta y un años de edad, de 1,608 metros de estatura, soltero, ganadero, domiciliado en Ceuta como soldado de la Compañía Mixta de Sanidad Militar, y procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Sanidad Militar D. Antonio Gómez Hernández, cuartel de Sanidad Militar en Jadú; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ceuta, 28 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Antonio Gómez. JG—10467

350

RAMIREZ GRADALLA, Ignacio; hijo de Ignacio y de Rosario, natural de Porriño, Ayuntamiento de Sangejo, provincia de Pontevedra, profesión del comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a

treinta días, ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Venancio Carvajal Carvajal, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 11 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal. JG—10470

351

RIPOLL AZNAL, Julio; marinero de este Arsenal, hijo de Ricardo y de Amalia, natural de Saucedo, provincia de Sevilla, de veintidós años de edad, soltero, pelo castaño, barba poblada, ojos pardos, color pigmentado, estatura regular; procesado por el delito de deserción; deberá ser conducido o presentado en la Ayudantía de Guardias de este Establecimiento, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 19 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Antonio Sánchez. JM—10446

352

RODRIGUEZ PEREZ, Antonio; hijo de Nemesio y de Dolores, natural de Tarragona, vecindado en Barcelona, de veintitrés años de edad, soltero, carpintero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—10468

353

RODRIGUEZ PEREZ, Juan; hijo de Manuel y de Carmen, jornalero, natural de Elviña, Ayuntamiento de Santa María de Oza, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad, soltero, domiciliado últimamente en América; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Eloy Soto Mendle, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 11 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eloy Soto. JG—10469

354

ROMEA SANCHEZ, Alejandro; hijo de José y de Vicenta, natural de Villafelich, provincia de Zaragoza, vecindado últimamente en Zaragoza, nació el 3 de Septiembre de 1900, de oficio carretero, soltero, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,665 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano; señas particulares: pecas virulentas en la cara; en la actualidad corneta del Regimiento Infantería de Melilla número 59; encartado por la

comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Rafael de Neira Franco, residente en Melilla, campamento general de Dar-Drius; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dar-Drius, 11 de Diciembre de 1922.—El Alférez Juez instructor, Rafael de Neira. JG—10470

355

RUIZ ROMERO, Germán; hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en Caramiñal (Coruña); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada D. Ramón Rodríguez Trujillo, para la notificación, en causa por deserción mercante, instruida por la Comandancia de Marina de Bilbao.—Bilbao, 11 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez. JM—10466

356

SANTOS PACHECO, Andrés; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Coz, provincia de Alicante, soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros, las señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz poca, barba y boca regulares, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; sujeto al escape por la falta de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. José Mayoral Cuances, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le considerará rebelde.—Barcelona, 13 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez, José Mayoral. JG—10456

357

SEGUI NADAL, Vicente; hijo de Francisco y de Consolación, natural de Lorcha (Alicante), del campamento de 1921, en la actualidad veintidós años de edad, soltero, jornalero, señas particulares: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha; con residencia en la República Argentina, siendo su último domicilio en el pueblo de Coronel Dorrego, y cuyo individuo se halla sujeto al expediente por haber faltado a concentración; deberá comparecer, en el término de sesenta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Cosme Parpal Villabonga, residente en Alcoy (Alicante); en la inteligencia que, de no efectuar la presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Alcoy, 13 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal. JG—10448

358

SERFER MAS, Lorenzo; hijo de Miguel y de Francisca, natural de la parroquia de Muro, provincia de Baleares, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Ibiza, número 19, D. Cecilio Castá

Tibia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza, 11 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Cándido Cabañada. JG—10497

359

SUSO MARTINEZ, Emilio; hijo de Vicente y de Eladia, natural de Logroño, soltero, albañil, de diez y nueve años de edad, estatura 1,560 metros, pelo rubio, cejas al pelo, nariz regular, ojos garzos, boca poca, boca regular, color sano, frente espaciosa; señas particulares: una cicatriz en la nariz; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de segunda deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento de Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, don Sebastián Iradier Herrero, en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 14 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier. JG—10449

360

VALERO CHICO, Francisco; hijo de Francisco y de Juana, natural de Cebegín, provincia de Murcia, profesión sirviente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Vicente Marrando Cansoras, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Játiva, 16 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Vicente Marrando. JG—10498

361

VICTORERO VEGA, Francisco; hijo de Andrés y de Enriqueta, natural de Servidón, Ayuntamiento de Cón, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino al Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—10494

362

ZUNIGA LOPEZ, José; hijo de Fernando y de Luisa, natural de Madrid, estado soltero, albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,535 metros, pelo sano, nariz rubia, ojos garzos, nariz afilada, boca regular, boca poca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tudescos, número 51; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, Juez instructor, don Félix Valenzuela Filiz, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Félix Valenzuela. JG—10469

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMADEN

D. Tiburcio Medina Delgado, Juez instructor interino de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una regua de tres años, raza del país, de 1,43 metros de alzada, casa negra, hierro particular J. F. A. D., calzada mano y pie izquierdo, lunar blanco en el espinazo, y la marca de la Mundial Agraria, letra I, núm. 9, en la nalga izquierda, desaparecida el día 27 del actual del Egipto de la cárcel de este término, propiedad del vecino de esta Anastasio Rascón Castillo.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 34 de 1922.

Almadén, 30 de Diciembre de 1922.—El Juez, Tiburcio Medina.—El Secretario, P. S. M., Calixto López. JO—72

ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una navaja de acitar de las llamadas del "Mono", de 10 cajetillas de tabaco de las de 20 céntimos de peseta una y de una escopeta de dos cañones, fuego central, del calibre doce; todo lo cual ha sido robado del día 22 al 24 del mes actual, en una finca denominada "La Colonia", sita en este término municipal; lo que, en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos, y así mismo se proceda a la detención y conducción a la prisión preventiva de esta ciudad del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy en la causa que instruyo con el número 92 de los del corriente año, por robo.

Almagro, 28 de Diciembre de 1922.—El Juez, Graciano Guijarro. JO—73

ASTORGA

El Letrado D. Moisés Panero Núñez, Juez municipal de la ciudad de Astorga, en funciones del de instrucción del partido, por indisposición del propietario.

Por el presente se hace saber al perjudicado Nicanor Belzuc, vecino que fué de esta ciudad y cuyo paradero actual se ignora, que en el expediente de apremio de ejecución de sentencia de la causa seguida por lesiones contra Santiago Realdán Barrio, vecino de esta ciudad, con fecha 12 del actual se dictó providencia adjudicando a dicho perjudicado Nicanor Belzuc los bienes que a continuación se expresan, embargados al apremiado Santiago Realdán Barrio por las cantidades que también se expresan, que es el de las dos terceras partes del que sirvió de tipo para la segunda suhasta, que quedó desierta, así como la primera; previniéndolo que de no presentarse en este Juzgado en el término

de diez días o autorice convenientemente a persona que en su nombre se haga cargo de dicho bienes, se dejará sin efecto la adjudicación y se sacarán a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Bienes de referencia.

1.º Tres mesas viejas de madera de chopo para despacho de taberna, sin cajones, con tres banquillos, uno con respaldo de igual madera; adjudicadas en 4,50 pesetas.

2.º Una cómoda de madera de pino con cuatro cajones en buen uso, con barniz en el anterior; adjudicada en 4,50 pesetas.

3.º Tres sillas rotas de paja; adjudicadas en 50 céntimos.

4.º Cuatro jarras blancas de taberna y 12 vasos, seis de medio cuartillo y seis de un cuartillo; adjudicados en 1,87 pesetas.

5.º Dos cántaros de vino, uno tinto y uno blanco; adjudicados en 4,87 pesetas.

6.º Dos copas de medir aguardiente; adjudicadas en 12 céntimos.

7.º Dos camillones de barro; adjudicados en 37 céntimos.

Astorga, 29 de Diciembre de 1922.—El Juez, Moisés Panero. JO—74

AYAMONTE

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 111 de este año, por el delito de hurto de un pantalón de ferga negra, nuevo, y una blusa negra y unas colleras, hecho ocurrido en la noche del 5 del actual, y de seis gallinas grandes, rubias, ocurrido en la noche del 1 de Octubre anterior, de la finca llamada "Tenencia de Navarra", habiendo sido rescatado las colleras; sospechándose sea el autor de dichas sustracciones un individuo portugués, con las señas siguientes: alto, delgado, moreno; vestía con botas negras, pantalón negro y blusa negra, y sombrero portugués, color canela, sin que se recuerden otras señas.

En su consecuencia, se encarga a todas las Autoridades de la Nación y requiere a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se sirvan proceder a la busca y rescate de todos los efectos de que se trata, poniéndolos en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren y no acrediten su legítima adquisición.

Ayamonte, 26 de Diciembre de 1922.—El Juez, Francisco Checa.—El Secretario, P. S. Hlegible. JO—75

BALAGUER

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción de la ciudad de Balaguer y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la bicicleta que al final se reseñará, sustraída el día 16 del actual del zaguán de la casa de número 10 de la calle Juan Mir Clavería, propiedad de

que se supone sea vecino de Albesa, de unos diez y ocho años de edad, de estatura baja, delgado, sin bigote ni barba, visto traje de pana negro, chaleco de punto color gris, alpargatas blancas y gorra color ceniza; y, caso de ser habida, ponerla a disposición de este Juzgado, junto con el expresado sujeto.

Señas de la bicicleta.

Manillar alto, niquelado, con tres cambios de marcha, el cuadro pintado de negro, llantas de madera, el neumático de la rueda delantera de goma encarnada lisa, y la de la rueda trasera de goma negra claveteada; marca "Sanromá".

Salaguer, 28 de Diciembre de 1922.—El Juez, José María Martín.—El Secretario Judicial accidental, Luis Calvet.

JO—76

BEJAR

D. Luis Rubio de Usera, Juez de primera instancia de Béjar y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de D. Solero Tomás Harguindey Gómez, que usaba sólo el segundo nombre, natural y vecino que fué de Puerto de Béjar, provincia de Salamanca, de cincuenta y tres años de edad, soltero, hijo de José Paulino y Ana, que falleció en Puerto de Béjar el día 13 de Noviembre del corriente año.

Reclaman la herencia sus hermanas de doble vínculo doña Felisa Matilde y doña María Dominica Harguindey Gómez, conocidas generalmente por los nombres de Matilde y Dominica, respectivamente, y se llama por este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho que las solicitantes referidas para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Béjar a 13 de Diciembre de 1922.—El Secretario, legible.—El Juez, Luis Rubio.

X—60

ECIJA

D. Antonio José de Rueda Roldán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado al procesado en causa que se instruye en este Juzgado, por hurto, Juan Moreno Nola (a) *Reverte*, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos y también de naturaleza vecino de esta población y cuyo actual paradero se ignora; para reducirlo a prisión en la cárcel de este partido, cumpliendo órdenes de la Superioridad.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca de aquél, constituyéndolo en prisión en la cárcel de Sevilla y a disposición del Hmo. Sr. Presidente de aquella Audiencia provincial; previniéndose al procesado que si transcurriere el término

ajado y no comparece, le pararán los perjuicios consiguientes y será declarado rebelde.

Ecija, 30 de Diciembre de 1922.—El Juez, Antonio José de Rueda.—El Secretario, José Ferrándiz.

JO—93

ESTEPONA

D. Luis Gil Mejuto, Juez de instrucción de Estepona.

Por el presente se cita, llama y emplaza al dueño o personas que puedan dar razón del hecho que se expresa para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en la causa número 73 de 1922, sobre daño por muerte violenta de una yegua encontrada en "Cerro Lobos", pinar de sierra Bermeja, término de Casares; señas: castaña encendida, careta, se seis a siete años, cola y crin negra, patas y mano calzadas, herrada mano derecha, alzada siete cuartas, desollada la piel de la nalga izquierda para hacer desaparecer hierro de seguro o particular, ignorándose más datos; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica.

Estepona, 28 de Diciembre de 1922.—El Juez, Luis Gil.—El Secretario, Esteban Valla.

JO—94

GUADALAJARA

D. Napoleón Ruiz Falcó, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Enrique Tulla, que usa también el nombre de Julio Amado, ignorándose sus demás circunstancias, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él, recibirle indagatoria y constituirle a prisión, decretada en el sumario que bajo el número 48 del año actual se sigue contra el mismo por delito de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a mi disposición del referido procesado.

Guadalajara, 29 de Diciembre de 1922.—El Juez, Napoleón Ruiz Falcó.—El Secretario, Luis F. Almazán.

JO—141

IZNALLOZ

D. José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de media hoja de tocino como de dos arrobas de peso; un pavo, tres cuartillas de cecina en un saco, cuatro gallinas, como diez arrobas de miel y varios huevos, sustraídos del cortijo de las "Tres Avemarías", término de Delicias Viejas, a Francisco García Delgado; y caso de

ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 102 del año actual.

Iznalloz, 19 de Diciembre de 1922.—El Juez, José Ortega.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—97

D. José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las siguientes caballerías:

Una yegua de diez y ocho años, 1,49 de alzada, negra, algo pelicana de alzada. Otra de doce años, grefiada, 1,46 alzada, negra, careta corrida, calzada de los pies y con el ojo derecho blanco. Otra de ocho años, 1,43 alzada, castaña oscura, con la oreja derecha despuntada. Otra de ocho años, 1,48 alzada, castaña clara, lucera y calzada del pie izquierdo. Otra de siete años, con la marca negra y con el menudillo del pie derecho más grueso que el izquierdo. Otra de cinco años, con la marca negra y calzada del pie izquierdo. Las cuales fueron hurtadas a Isaac Valverde Martín, del cortijo de las "Majadas", término de Colomera; las que caso de ser habidas, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Iznalloz, 28 de Diciembre de 1922.—El Juez, José Ortega.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—96

D. José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de seis billetes de Banco de 50 pesetas cada uno, y una máquina de coser, que fueron robados el 24 del actual del domicilio de José Espinar Solana; y en caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 104 del año actual.

Iznalloz, 28 de Diciembre de 1922.—El Juez, José Ortega.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—95

LAS PALMAS—TRIANA

En el sumario número 37 de 1921, por tentativa de robo, el señor Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, ha dispuesto, por providencia de esta fecha, se cite al denunciado Ignacio Vega Medina, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Doctor Chil, número 1, para ser oído en dicho sumario; apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para que la citación tenga efecto expido el presente en Las Palmas a 27 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Domingo Duella.

JO—99

LAS PALMAS—VEGUETA

El señor Juez de instrucción del distrito de Vegueta, en el sumario número 142 de 1922, por hurto, se ha servido disponer se cite a D. Antonio Moreno Artiles, vecino que fué de esta ciudad, hoy ausente en ignorado paradero, a fin de que, como perjudicado en dicha causa, comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para que preste declaración y ofrecerse el procedimiento a tenor de lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Las Palmas a 22 de Diciembre de 1922.

El Secretario, Juan Cancio.

JO—142

LEON

D. Ursicino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos ante este Juzgado por el señor Abogado del Estado de esta provincia, en representación de aquél, contra Baltasar Pérez González, que ignora su domicilio, y contra Jerónimo Alba González, José Pérez Alba, éstos fallecidos, y contra otros más de Villar de Acero, sobre nulidad de ventas de maderas de los montes de dicho pueblo y otros extremos, por providencia de ayer he acordado se amplíase al referido Baltasar Pérez González, cuyo domicilio se ignora, y a los herederos o causahabientes de los expresados Jerónimo Alba González y José Pérez Alba, que se desconocen, por medio del presente edicto, para que en el término de nueve días improrrogables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo los apercibimientos que la ley establece si no lo verifican.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos del emplazamiento acordado, pongo el presente.

Dado en León a 21 de Diciembre de 1922.—El Juez, Ursicino Gómez.—P. S. M., El Secretario, Eusebio Tuédanos.

JO—2

LINARES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario número 5 del año 1920, que instruye contra Pedro José Torres Carmona, por robo, se cita por la presente a María Martínez, que dijo habitar en la calle de Bailén, de esta ciudad, número 10, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oída como inculpada; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 30 de Diciembre de 1922.—El Secretario (ilegible).

JO—101

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en causa seguida con el número 302 del 1921, por lesiones a Antonio Cruz Moreno, contra Juan Antonio Anquela Rodríguez, se cita por la presente a una tal Isabel, que se dice vivía en esta ciudad, junto a la posada de San Jerónimo, y a otra joven cuyo nombre se ignora, también vecina de esta ciudad, domiciliada en el Horno de la calle del Pilar, y que el día 2 de Agosto del 1921 se hallaban en la caseta de los Baños del río de esta ciudad en el momento de ser lesionado Antonio Cruz Moreno; para que en el término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 30 de Diciembre de 1922.—El Secretario (ilegible).

JO—102

LOS LLANOS

D. Tomás Covián y Frera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Paulino Concepción Castro, hijo de José y de Tomasa, casado con Margarita Rodríguez Sánchez, natural de Puntagorda, y Adelaido Rodríguez Mata, hijo natural de Margarita Rodríguez Mata, soltero, natural de la villa de Garafia, de veintisiete y diez y siete años de edad, trabajadores del campo, vecinos de dicha villa, con domicilio en el pago de Las Tricias, respectivamente, donde tuvieron su última residencia, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para constituirse en prisión; pues así se acordó en la pieza correspondiente del sumario núm. 30 del corriente año, por hurto de efectos forestales y demás, para notificárselos el auto de terminación dictado en dicho sumario y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Tenerife; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encarezco a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en la prisión del partido, conforme a lo dispuesto en auto de 18 del actual.

Los Llanos, 23 de Diciembre de 1922. El Juez, Tomás Covián.—P. M. de S. S., Juan Henríquez

JO—103

MADRID—LATINA

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Domínguez García, natural de Galapagar (Madrid), hijo de Mariano y Adela, de diez y seis años, soltero,

jornalero y domiciliado últimamente en el paseo de las Yserías, número 9, entresuelo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia de esta Corte en 25 de Septiembre último; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular, como preso comunicado.

Madrid, 30 de Diciembre de 1922.—El Juez, Miguel de Entrambasaguas.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO—144

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pascual López Carabiás (a) el Petisco, natural de Madrid, hijo de Manuel y Vicenta, de veintidós años de edad, soltero, jornalero y sin domicilio fijo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia de esta Corte en 23 de Septiembre último; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular, como preso comunicado.

Madrid, 30 de Diciembre de 1922.—El Juez, Miguel de Entrambasaguas.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO—147

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 28 del actual en el sumario que se instruye por ingreso sin habla de Francisco Roca y Roca en el Hospital Provincial, se cita a dicho individuo, natural de Puertollano (Ciudad Real), hijo de Juan Bautista y Nicolasa, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales; con objeto de prestar declaración en dicho sumario y ofrecerse el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de

la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 23 de Diciembre de 1922.—
El Juez, Miguel de Entrambasaguas.—
El Secretario, Francisco de P. Rives.
JO—143

D. Miguel de Entrambasaguas y Coscá, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Emilio Llanos Riesco, natural de Mieres (Oviedo), hijo de Pedro y Carmen; de diez y nueve años de edad, soltero, pinche, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, 91, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia en 8 de Septiembre último; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular, como preso comunicado.

Madrid, 30 de Diciembre de 1922.—
El Juez, Miguel de Entrambasaguas.—
El Secretario, Francisco de P. Rives.
JO—145

D. Miguel de Entrambasaguas y Coscá, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Domingo Chao García, natural de Auros (Lugo), hijo de José y de Josefa; de cuarenta y ocho años de edad, casado, panadero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sombbrero, número 11, principal 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de reducirle a prisión, decretada por la Audiencia en 30 de Agosto último; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular, como preso comunicado.

Madrid, 30 de Diciembre de 1922.—
El Juez, Miguel de Entrambasaguas.—
El Secretario, Francisco de P. Rives.
JO—146

MADRIDEJOS

D. Luis López Martín, Juez de instrucción de esta villa de Madriddejos.

Por la presente requisitoria, y co-

mo comprendidos en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Julián Miguel de Miguel Lomas, alias Cano Latita, labrador, de treinta y tres años, casado, hijo de Carmelo y de Eusebia, natural y vecino de Consuegra, de estatura regular, rostro moreno, ojos pardos, pelo negro, nariz y boca regular; viste blusa azulada, faja y pantalón de pana negra, y usa botas, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca la presente en el *Boletín Oficial de la provincia de Toledo* y GACETA DE MADRID, se presente en la prisión preventiva de esta villa, de donde se fugó el día 25 del actual, a constituirse en prisión, decretada contra el mismo en el sumario que instruyo con el número 42 del presente año, sobre disparo de arma de fuego y desobediencia a un Agente de la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido Julián Miguel de Miguel Lomas, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Madriddejos, a 23 de Diciembre de 1922.—El Juez, Luis López Martín. P. S. M., Federico Barrachina. JO—108

D. Luis López Martín, Juez de instrucción de esta villa de Madriddejos y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Julián Miguel de Miguel Lomas, alias Cano la Tita, labrador, de treinta y tres años, casado, hijo de Carmelo y de Eusebia, natural y vecino de Consuegra, de estatura regular, rostro moreno, ojos pardos, pelo negro, nariz y boca regular, viste blusa azulada, faja y pantalón de pana negra, y usa botas, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca la presente en el *Boletín Oficial de la provincia de Toledo* y GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en sumario que instruyo con el número 43 del corriente año, sobre atentado al Jefe de la Prisión preventiva de este partido y fuga de la misma, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido Julián Miguel de Miguel Lomas, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Madriddejos, a 23 de Diciembre de 1922.—El Juez, Luis López Martín.—P. S. M., Federico Barrachina. JO—140

MORON DE LA FRONTERA

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Eduardo Cubero Fierro, en nombre y representación de los excelentísimos Sres. D. Pedro Sánchez de Ibarquen Villalón y su esposa, doña Carmen Villalón Daoiz Pérez de Vera, de esta vecindad, contra doña María del Carmen Arcenegui Arriano, como usufructuario de la mitad proindiviso de las fincas objeto de este juicio, que se dirán; su marido, D. Manuel de la Fuente Jaraméz, como padre y representante legal de sus dos hijos no emancipados, doña María de las Mercedes y D. Enrique de la Fuente Arcenegui y su otro hijo mayor de edad D. Juan de la Fuente Arcenegui, a los que en primer lugar pueda corresponder la propiedad de las aludidas mitades proindivisas de fincas; también contra doña Josefa y D. José María Arcenegui, D. Teodoro Arcenegui Gerena, doña María Josefa, don Juan y D. Antonio Gutiérrez Sánchez, doña Matilde Gutiérrez Sánchez, doña María de la Concepción Gutiérrez Sánchez, D. Pedro Gutiérrez Sánchez, D. Antonio Requejo Gutiérrez, doña María del Carmen Gutiérrez Carmona, doña María de los Dolores Gutiérrez Carmona, D. Antonio Sánchez Gutiérrez, doña María de la Luz y doña María Josefa Herrera Gutiérrez, D. Teodomiro Herrera Barroso, como padre y representante legal de sus hijos menores de edad no emancipados D. Manuel Eugenia Herrera Gutiérrez, don Antonio Gutiérrez Carmona, doña María de las Mercedes Gutiérrez Bohorquez, D. Rafael y D. Francisco Gutiérrez Bohorquez y contra el representante del Ministerio Fiscal de este partido judicial, en representación de los que en su caso, a falta de los señores anteriormente nombrados, pueda pertenecerles la propiedad de las referidas mitades proindivisas de fincas, sobre que se termine la comunidad que los demandantes, como conductos con los demandados, tienen en la hacienda Ginoves o Genoves el Bajo, de este término, con su caserío, molino y demás que le son anejos, y en la casa número 18 de la calle Carrera (hoy Cánovas del Castillo), de esta ciudad, se emplaza a instancias de la parte actora a los demandados D. Teodoro Arcenegui Gerena, don Pedro Gutiérrez Sánchez, doña María de la Luz y doña María Josefa Herrera Gutiérrez y D. Teodomiro Herrera Barroso, como padre y representante legal de sus hijos menores de edad no emancipados: D. Manuel Fierro y doña María Eugenia Herrera Gutiérrez y D. Rafael y don Francisco Gutiérrez Bohorquez, los que tienen por aquélla acusada su rebeldía, para que en el imperoeligible término de cinco días comparezcan en dichos autos, que se sustancian por ante el Secretario de este Juzgado D. José Delgado Benítez, perso-

nándose en forma, bajo la prevención de que si dejaren de hacerlo les parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho.

Morón de la Frontera, 30 de Diciembre de 1922.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

X-56

NAVA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de lesiones Antonio Gabarri Escudero, gitano, hijo de El Moreno de Medina del Campo, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en caso de ser habido sea conducido a mi disposición, a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Nava del Rey, a 30 de Diciembre de 1922.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario, P. H., Fermín Martín.

JO-114

POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de primera instancia de Posadas y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se emplaza por el término de un mes a todos aquellos parientes que puedan existir del presunto asesado Vicente Almenara Fuentes, vecino de Palma del Río, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, para ser oído en el expediente que de oficio se instruye sobre resolución definitiva de dicho individuo, apercibidos que pasado el término fijado se resolverá con o sin su audiencia si no hubieren comparecido, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en mencionado expediente.

Dado en Posadas a 22 de Diciembre de 1922.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, por habilitación, Rafael Fabra.

JO-119

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Ramón Fernández Díaz, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se ofrece el procedimiento y acciones civiles, como dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al Ilmo. Sr. D. Jaime Llompar, Obispo que fué de Tenerife, por virtud

del sumario número 99 del corriente año, que se sigue en este Juzgado por injurias a su Autoridad, contenidas en artículos publicados en el periódico "El Progreso", de esta capital.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de Diciembre de 1922.—El Juez, José Ramón Fernández. El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.

JO-148

VALENCIA—MAR

Don Manuel Fabra Calduch, Juez de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un tal Miguel (a) El Muerto, cuyas señas son: alto, grueso, buen color, viste blusa azul claro, pantalón de pana negro, sombrero de paja jipi y botas de color enterizas, que suele ir por las ferias con una rueda de rifa en colores, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en el sumario número 416 del corriente año, sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 30 de Diciembre de 1922.—El Juez, Manuel Fabra.—El Secretario, Eduardo Gómez.

JO-149

VALENCIA—MERCADO

Don Manuel Fernández Carrascosa, Juez de Instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Miguel Martínez Esteban, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Valencia, hijo de José y de Cándida, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pique, número 29, tercero, segundo, de oficio jornalero, a fin de que se presente en la prisión celular de esta ciudad o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no comparecer será declarado rebelde y le pasará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Valencia a 17 de Diciembre de 1922.—El Juez, Manuel Fernández.—El Secretario, P. H., Diego Casteja.

JO-130

JURISDICCION DE GUERRA

BURGOS

En vista de lo que resulta del expediente instruido al Cabo Amado Cruz Uzquiano Ugarte para exceptuarse del

servicio militar, como comprendido en el caso primero del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que, hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Jesús Uzquiano Paul, soltero y hermano del mencionado cabo, natural de la parroquia de Dénica, Ayuntamiento Arrastaria, provincia de Alava, de cuyo punto se ausentó para la Isla de Cuba, en los meses de Junio o Julio de 1911.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (Colección Legislativa número 219), por si alguna tiene noticias de la actual residencia del Jesús Uzquiano Paul, se sirva participarlo al Juzgado Militar del 11.º Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Burgos, con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y Justicia.

Burgos, 10 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, ilegible.

JC-10455

JURISDICCION DE MARINA

BENIDORM

D. Juan López Merodio, Alférez de Navío de la escuela de reserva auxiliar, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del expediente instruido al inscripto del Trozo de Benidorm, Juan Bautista Ripoll Pascual, hijo de Francisco y de Angela, por pérdida de su cartilla naval.

Hago saber: Que habiéndosele extraviado al expresado inscripto su citada cartilla naval, folio 9 del recemplazo de 1917, expedida por esta Comandancia del Trozo en 20 de Diciembre de 1916, queda anulada y sin ningún valor, por haberse expedido al interesado, con esta fecha, un duplicado de la misma por esta Comandancia, previa justificación del extraviado de la anterior.

Lo que se hace público por el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª de la Real cédula de 15 de Junio de 1913.

Benidorm, 14 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Juan López Merodio.

JM-10451

CARANÍVAL

D. Antonio Basteiro Urban, Alférez de Navío, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Caraníval y Ayudante de la misma.

Hago saber: Que en la causa número 471-921, instruida por deserción de buque mercante, contra Antonio Olveira García, existe un decreto auditado del excelentísimo señor Capitán general del Departamento de El Ferrol, fecha 13 de Octubre último, aplicando a dicho individuo los beneficios de la Ley de Amnistía de 14 de Julio del presente año, acordando el sobreseimiento definitivo de la expresada causa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Caramiñal, 16 de Diciembre de 1922.—
El Juez, Antonio Rasteiro.

JM---10462

FERROL :

D. José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del Departamento de El Ferrol.

Hago saber: Que el excelentísimo señor Capitán general del Departamento, en decreto auditoriado de 30 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio último a Angel Castañeda Castro, a quien se instrúa sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español "Buenos Aires", hecho que tuvo lugar en New York en el año 1913.

Lo que en cumplimiento del punto tercero de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año, se hace público por el presente.

Ferrol, 14 de Diciembre de 1922.—
El Juez instructor, José Bugallo.

JM---10493

D. José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del Departamento de El Ferrol.

Hago saber: Que el excelentísimo señor Capitán general del Departamento, en decreto auditoriado de 30 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía en 14 de Julio último a Roberto Valdeolmillos, a quien se instrúa sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español Alfonso XIII, hecho que tuvo lugar en la Habana en el año 1917.

Lo que en cumplimiento del punto tercero de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año, se hace público por el presente.

Ferrol, 14 de Diciembre de 1922.—
El Juez instructor, José Bugallo.

JM---10492

D. José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del Departamento de El Ferrol.

Hago saber: Que el excelentísimo señor Capitán general del Departamento, en decreto auditoriado de 21 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía en 14 de Julio último a José Lorenzo Agruía, a quien se instrúa sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español "Raimón de Larrinaga", hecho que tuvo lugar en la Habana en el año 1915.

Lo que en cumplimiento del punto tercero de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año, se hace público por el presente.

Ferrol, 13 de Diciembre de 1922.—
El Juez instructor, José Bugallo.

JM---10491

D. José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del Departamento de El Ferrol.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, en decreto auditoriado de 28 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio último a Federico Martínez Girón, a quien se instrúa sumaria por

el supuesto delito de desertión del vapor español "Luiza", hecho que tuvo lugar en Baltimore (Estados Unidos), en el año 1916.

Lo que en cumplimiento del punto tercero de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año se hace público por el presente.

El Ferrol, 14 de Diciembre de 1922.—
José Bugallo JM---10490

D. José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del Departamento de El Ferrol.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, en decreto auditoriado de 30 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio último a Francisco Lamadrid Guruchaga, a quien se instrúa sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español Alfonso XIII, hecho que tuvo lugar en La Coruña en el año 1916.

Lo que en cumplimiento del punto 3.º de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año se hace público por el presente.

El Ferrol, 14 de Diciembre de 1922.—
José Bugallo. JM---10489

Don José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del Departamento de El Ferrol.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, en decreto auditoriado de 25 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio último a Pablo González Bartolomé, a quien se instrúa sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español "Montserrat", hecho que tuvo lugar en la Habana, en el año 1916.

Lo que en cumplimiento del punto 3.º de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año, se hace público por el presente.

El Ferrol, 11 de Diciembre de 1922.—
José Bugallo. JM---10488

Don José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del Departamento de El Ferrol.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, en decreto auditoriado de 22 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio último a Angel González Agüero, a quien se instrúa sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español "P. de Sarrástegui", hecho que tuvo lugar en la Habana en el año 1919.

Lo que en cumplimiento del punto 3.º de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año, se hace público por el presente.

El Ferrol, 12 de Diciembre de 1922.—
José Bugallo. JM---10487

Don José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del Departamento de El Ferrol.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitan

tán General del Departamento, en decreto auditoriado de 21 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio último a José Seguí, a quien se instrúa sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español "Angel B. Pérez", hecho que tuvo lugar en New York en el año 1919.

Lo que en cumplimiento del punto 3.º de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año, se hace público por el presente.

El Ferrol, 12 de Diciembre de 1922.—
José Bugallo. JM---10486

Don José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del Departamento de El Ferrol.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, en decreto auditoriado de 23 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio último a Francisco Márquez Agrera, a quien se instrúa sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español "Luiza", hecho que tuvo lugar en Baltimore (Estados Unidos), en el año 1917.

Lo que en cumplimiento del punto 3.º de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año, se hace público por el presente.

El Ferrol, 13 de Diciembre de 1922.—
José Bugallo. JM---10485

Don José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del Departamento de El Ferrol.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, en decreto auditoriado de 21 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio último, a José Rial Núñez, a quien se instrúa sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español "Emilio S. de Pérez", hecho que tuvo lugar en New York, en el año 1917.

Lo que en cumplimiento del punto 3.º de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año, se hace público por el presente.

El Ferrol, 13 de Diciembre de 1922.—
José Bugallo. JM---10484

Don José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del Departamento de El Ferrol.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, en decreto auditoriado de 21 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio último al José Pérez Méndez, a quien se instrúa sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español "Emilio S. de Pérez", hecho que tuvo lugar en New York, en el año 1919.

Lo que en cumplimiento del punto 3.º de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año, se hace público por el presente.

El Ferrol, 12 de Diciembre de 1922.—
José Bugallo. JM---10483

Don José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del Departamento de El Ferrol.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, en decreto auditoriado de 23 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio último, a Angel Escalante Ruiz, a quien se instruí sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español "Reina María Cristina", hecho que tuvo lugar en la Habana en el año 1916.

Lo que en cumplimiento del punto 3.º de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año, se hace público por el presente.

El Ferrol, 12 de Diciembre de 1922.—
José Bugallo. JM—10482

Don José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del Departamento de El Ferrol.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, en decreto auditoriado de 25 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio último a Santiago Marín Peinado, a quien se instruí sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español "Mediterráneo", hecho que tuvo lugar en Gijón en el año 1914.

Lo que en cumplimiento del punto 3.º de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año, se hace público por el presente.

El Ferrol, 15 de Diciembre de 1922.—
José Bugallo. JM—10481

Don José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del Departamento de El Ferrol.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, en decreto auditoriado de 22 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio último a Joaquín Lorenzo, a quien se instruí sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español "Angel B. Pérez", hecho que tuvo lugar en New York, en el año 1919.

Lo que en cumplimiento del punto 3.º de la Real orden del 21 de Agosto del corriente año, se hace público por el presente.

El Ferrol, 15 de Diciembre de 1922.—
José Bugallo. JM—10480

D. José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del Departamento de Ferrol.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, en decreto auditoriado de 22 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio último a Enrique Herrat Chenovat, a quien se instruí sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español "Emilio S. de Pérez", hecho que tuvo lugar en Nueva York en el año 1919.

Lo que en cumplimiento del punto tercero de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año se hace público por el presente.

Ferrol, 15 de Diciembre de 1922.—
El Juez instructor, José Bugallo. JM—10479

D. José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del Departamento de Ferrol.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, en decreto auditoriado de 25 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio último a Santiago Agapito Piró Vélez, a quien se instruí sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español "Reina María Cristina", hecho que tuvo lugar en la Habana, en el año 1915.

Lo que en cumplimiento del punto tercero de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año se hace público por el presente.

Ferrol, 15 de Diciembre de 1922.—
El Juez instructor, José Bugallo. JM—10478

D. José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del Departamento de Ferrol.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, en decreto auditoriado de 20 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio último a Manuel Escaris Vigo, a quien se instruí sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español "Marqués del Turia", hecho que tuvo lugar en Liverpool, en el año 1920.

Lo que en cumplimiento del punto tercero de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año se hace público por el presente.

Ferrol, 15 de Diciembre de 1922.—
El Juez instructor, José Bugallo.

JM—10477.

GIJON

D. Carlos Batalla y Díaz, Oficial de la Reserva naval, Juez instructor del expediente de responsabilidades civiles, instruído para la declaración de prófugo por no haberse presentado en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1920 el inscripto del mismo Amancio Suárez Villanueva, de veinte años de edad, natural de Infesto, hijo de Alejandro y de Amalia, y del que es Secretario el primer Celador de puertos Pedro Santarém Fabeiro.

Po el presente edicto cito, llamo y emplazo por término de noventa días a dicho individuo, para ser oído debidamente en dicho expediente, y caso de no comparecer en dicho término, contado desde su publicación en los periódicos oficiales, le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Gijón, 18 de Diciembre de 1922.—El Juez, Carlos Batalla.

JM—10495

HUELVA

D. Rafael García Morales, Alférez de Navio, Juez instructor de la causa instruída por desertión de buque mercante contra Antonio Pérez Morral.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Pérez Morral, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona y *Gaceta de Madrid*, se presente en el Juzgado de Marina de Huelva, sito en la calle Rasem, número 14, para ser notificado de haber sido comprendido en la Amnistía en la referida causa, según decreto auditoriado que obra en la misma.

Huelva, 19 de Diciembre de 1922.—El Juez, Rafael García.

JM—10496

MADRID

Para celebrar el sorteo que previene el artículo 53 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada, el día 20 de Enero actual, a las once de su mañana, se constituirá en el Ministerio de Marina la Junta Superior de la Armada, en sesión pública.

Lo que se noticia para conocimiento de los inscriptos interesados, en cumplimiento de lo prevenido en dicho artículo.

JM—10497